



Municipalidad de La Plata

Período 2013  
Registro de Decretos  
Folio N° 001837

27 AGO 2013

LA PLATA,

**VISTO;** que el día 29 de agosto próximo visitará la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, **el Sr. Alexandre Kalache**

**CONSIDERANDO:**

Que su visita a nuestra ciudad se realiza en el marco de su presentación en el Congreso de Gerontología que se desarrollará en nuestra ciudad en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Que es presidente del Centro Internacional de Longevidade (CIL) [International Longevity Centre - Brazil (ILC-Brazil)], una organización miembro de la red mundial de Centros Internacionales de Longevidad (Global Alliance of ILCS) y asociado del Centro de Investigación y Estudio de Envejecimiento (Cepe), vinculado al Instituto Vital Brazil.

Que el médico Alexandre Kalache tiene doctorado en Epidemiología de la Universidad de Oxford, ha fundado la Unidad de Epidemiología del Envejecimiento de la Universidad de Londres y el primer máster en promoción de la salud en Europa. Fue el responsable por el Programa de Envejecimiento y Longevidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS), idealizando los proyectos basados en el envejecimiento activo, con autonomía e independencia. Vivió 32 años entre Inglaterra y Francia. En la actualidad, reside en Río de Janeiro, es consultor de organizaciones en varios países, tiene dos hijos y una nieta.

Que puso en marcha el Marco de las Políticas de Envejecimiento Activo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Movimiento Mundial de las Ciudades Más Amigas de las Personas Mayores, además de otras muchas iniciativas durante su gestión como director del Departamento de Envejecimiento y Salud, de OMS, entre los años 1995 y 2008.

Que atento a lo expuesto, esta Comuna desea resaltar de manera muy especial la presencia de tan destacado profesional.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**ARTICULO 1:** Declárese **HÚESPED DE HONOR** del partido de La Plata mientras dure su permanencia en el mismo, **al señor Alexandre Kalache**.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
Secretario  
Secretaría General  
Municipalidad de La Plata



Oscar Pablo Bruera  
Intendente  
Municipalidad de La Plata